



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA  
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 071-2024-CDR-V-P/D

Piura, 29 de agosto del 2024

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 28 de agosto del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la Celebración de adenda de contrato de trabajo Celebrado el día 01 de abril del 2024 en el que se precisa CONTRATAR a la Magister en administración Velissa Denith Stephany Albán Panta con DNI: N.º 47767788, para que se desempeñe en el Área de Administración, Secretaría y Atención al Usuario y Gestión Documentaria del CDR V Piura, ello bajo la modalidad DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL BAJO LA MODALIDAD DE OBRA DETERMINADA Y/O SERVICIO ESPECÍFICO

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N.º 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N.º 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N.º 30702. Que, el Art. 10º Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11º de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N.º 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N.º 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com





# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quían Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II



Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.° 030-2024-CDR-V-P/D de fecha 28 de marzo del 2024, se aprobó CONTRATAR a la Magister Velissa Denith Stephany Albán Panta con DNI: N° 47767788, para que se desempeñe en el Área de Administración, Secretaría y Atención al Usuario y Gestión Documentaria del CDR V Piura, ello bajo la modalidad de Contrato Para Obra Determinada O Servicio Específico, cuyo término es el día 31 de agosto del 2024.

Que, en la sesión del Consejo Directivo de fecha 28 de agosto del 2024, después del debate respectivo se acordó celebrar adenda al contrato de trabajo de la Magister Velissa Denith Stephany Albán Panta con DNI: N.° 47767788, para que se siga desempeñando en el Área de Administración, Secretaría y Atención al Usuario y Gestión Documentaria del CDR V Piura, ello bajo la modalidad de contrato para obra determinada o servicio específico hasta el día 31 de diciembre 2024; siendo que las cláusulas de la antes citada adenda estarán consignadas en la misma.

Que después del debate respectivo, y en el uso de las facultades que otorga EL ESTATUTO y EL REGLAMENTO de la orden

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar, la suscripción de la adenda al Contrato de trabajo bajo la modalidad DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL BAJO LA MODALIDAD DE OBRA DETERMINADA Y/O SERVICIO ESPECÍFICO de la Magister Velissa Denith Stephany Albán Panta identificada con DNI N.° 47767788; la misma que tiene duración hasta el hasta el día 31 de diciembre 2024; siendo que las cláusulas de la antes citada adenda estarán consignadas en la misma.

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdvpiuratumbes@gmail.com



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Decana del CDR V Piura la Dra. Luz Angélica Atoche Silva identificada con DNI 03663909 para que suscriba la acta respectiva.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II



Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva  
DECANA  
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
CONSEJERO SECRETARIO  
C. Ps. P. 7661



CDR V - PIURA

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdvpiuratumbes@gmail.com